



MANUAL BASICO DE SEGUROS



TEORIA Y APLICACION



YOLANDA CHAVEZ E.

CENTRO DE ESTUDIOS SUPERIORES
MARIA GORETTI - CESMAG

**MANUAL BASICO
DE SEGUROS
TEORIA Y APLICACIÓN**

YOLANDA CHAVEZ EGAS

Primera edición, 2.002

Yolanda Chavez Egas

ISBN :958-96656-2-4

Diseño de Carátula : D.I. Jaime Jurado

**Todos los derechos reservados,
prohibida su reproducción total o parcial,
por cualquier medio mecánico o electrónico,
sin previa autorización del autor.**

**Diagramación e impresión.
Impresores Johndan
Tel. 7 31 19 17
San Juan de Pasto**



mi madre Angelita Egas, fuente infinita de amor, paciencia y comprensión.

A mis hijos David y Fabian, dos soles que abrigan mi vida con su amor. A ellos especialmente dedico este libro, anhelando con gran esperanza sea el ejemplo a seguir en su vida profesional.



GRADECIMIENTOS

La autora expresa sus agradecimientos a:

La Institución Universitaria Centro de Estudios María Goretti
CESMAG

Universidad Mariana

Al doctor JAVIER ENRIQUEZ, asesor del presente trabajo, quien con sus conocimientos y experiencia contribuyó en gran medida en el desarrollo del mismo.

Al doctor CONRADO SANTACRUZ H., amigo y maestro, culpable de mi gusto y afición por los seguros.

Al señor SERGIO DEL CASTILLO, un caballero íntegro, que transmite una mágica inspiración cuando habla de seguros. Con sus recuerdos y vivencias ya lejanas ayudó a estructurar la historia regional del sector.

A IVAN APRAEZ C., JANETH JURADO y todas las personas que con su buena voluntad y ayuda fueron el apoyo básico para lograr los objetivos propuestos.

CONTENIDO

	Pág.
GLOSARIO	8
INTRODUCCION	11
1. EVOLUCION HISTORICA DEL SEGURO	12
1.1 A NIVEL MUNDIAL	12
1.2 A NIVEL NACIONAL	14
1.3 A NIVEL REGIONAL	15
1.4 EVOLUCION DE LAS NORMAS QUE REGULAN EL SECTOR.	16
1.5 AUTOEVALUACION	17
2. LA INSTITUCION	18
2.1 TIPOS DE SOCIEDAD	19
2.2 REQUISITOS PARA OBTENER LA AUTORIZACION PARA OPERAR COMO COMPAÑÍA DE SEGUROS	19
2.3 INDICES DE SOLVENCIA	19
2.3.1 Capital mínimo	20
2.3.2 Reservas técnicas	20

2.3.2.1	Provisión de primas	20
2.3.2.1.1	Provisiones para riesgos en curso o de primas no devengadas	20
2.3.2.1.2	Reservas matemáticas	20
2.3.2.2	Provisión de siniestros	20
2.3.2.2.1	Reservas de siniestros pendientes.....	20
2.3.2.2.2	Reservas de siniestros ocurridos pero no avisados	20
2.3.3	Patrimonio técnico mínimo	20
2.3.4	Margen de solvencia	21
2.3.5	Fondo de garantía	21
2.3.6	Cesión de cartera	21
2.4	ENTIDADES VINCULADAS CON EL SECTOR	21
2.4.1	Federación de Aseguradores Colombianos FASECOLDA	21
2.4.2	INVERFAS S.A.	21
2.4.3	Instituto Nacional del Seguro - INS	21

2.4.4 Fondo de Prevención Vial	22
2.4.5 Asociación Colombiana de Derecho de seguros - ACOLDESE	22
2.5 PRINCIPALES COMPAÑÍAS ASEGURADORAS	22
2.6 AUTOEVALUACION	23
3. EL CONTRATO DE SEGUROS	24
3.1 ELEMENTOS ESENCIALES DEL CONTRATO DE SEGUROS	24
3.1.1 El interés asegurable	25
3.1.2 El riesgo asegurable	25
3.1.3 La prima.....	25
3.1.4 La obligación condicional del asegurador	25
3.2 DEBERES DEL TOMADOR Y ASEGURADOR	26
3.2.1 Deberes del Tomador	26
3.2.2 Deberes del Asegurador	26
3.3 PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL CONTRATO DE SEGUROS	28

3.3.1 El asegurador	28
3.3.2 El tomador	28
3.3.2.1 El asegurado	28
3.3.2.2 El beneficiario	28
3.3.5 Otras personas que intervienen en el desarrollo del contrato	28
3.3.5.1 Los agentes de seguros	28
3.3.5.2 Las agencias de seguros	28
3.3.5.3 Los corredores de seguros	28
3.3.5.4 Bancaseguros	28
3.3.5.5 El ajustador de seguros	29
3.4 LA POLIZA	30
3.4.1 Clases de pólizas	30
3.4.1.1 Póliza automática	30
3.4.1.2 Póliza fija	30
3.4.1.3 Póliza flotante	30
3.4.1.4 Póliza colectiva	30

3.4.2	Requisitos de la póliza	30
3.4.3	Documentos que hacen parte de la póliza	30
3.4.3.1	La solicitud	30
3.4.3.2	Los anexos	30
3.5	AUTOEVALUACION	31
4.	ASPECTOS TECNICOS	32
4.1	DEFINICION DE TERMINOS	32
4.1.1	Amparo básico	32
4.1.2	Amparos adicionales	32
4.1.3	Exclusión	32
4.1.4	Deducible	32
4.2	DEFINICION DE SEGURO	33
4.3	FUNCIONES DEL SEGURO	33
4.4	CLASIFICACION DE LOS SEGUROS	33
4.4.1	Seguros reales o de daños	33
4.4.1.1	Seguro de incendio y/o rayo	35

4.4.1.2 Seguro de rotura de maquinaria	36
4.4.1.3 Seguro de corriente débil	37
4.4.1.4 Seguro de transportes	38
4.4.1.5 Seguro de sustracción con violencia	39
4.4.1.6 Seguro de casco aviación	514
4.4.1.7 Seguro de casco barco	41
4.4.1.8 Seguro de equipo y maquinaria de contratistas	42
4.4.1.9 Seguro de montaje de maquinaria	43
4.4.1.10 Seguro todo riesgo para contratistas	44
4.4.1.11 Seguro de vidrios planos	45
4.4.1.12 Seguro de automóviles	46
4.4.1.13 Seguro de accidentes de tránsito (SOAT)	47
4.4.1.14 Seguro de áreas comunes	48
4.4.2 Seguros patrimoniales	49
4.4.2.1 Seguro de manejo	49

4.4.2.2 Seguro de cumplimiento	50
4.4.2.3 Seguro de lucro cesante	51
4.4.2.4 Seguro de responsabilidad civil contractual y extracontractual	52
4.4.2.5 Seguro de infidelidad y riesgos financieros	54
4.4.2.6 Seguro de desempleo	55
4.4.3 Seguros de personas	56
4.4.3.1 Seguro de vida individual	56
4.4.3.2 Seguro de vida grupo	57
4.4.3.3 Seguro de accidentes personales	58
4.4.3.4 Seguro de accidentes para el sector educativo	59
4.4.3.5 Seguro de accidentes acuáticos	60
4.4.3.6 Seguros de salud: Pólizas y contratos de medicina prepagada	61
4.5 TARIFACION	62
4.6 CASOS PRACTICOS DE SINIESTROS	63
4.7 AUTOEVALUACION	66
BIBLIOGRAFIA.....	67

GLOSARIO

ACCIDENTE: Es la acción fortuita, repentina y violenta de una fuerza exterior e independiente de la voluntad del asegurado y de los beneficiarios de la póliza. En caso de personas, producirá la muerte o lesiones.

En caso de bienes, producirá destrucción o daños.

ACCIDENTE DE TRABAJO: Suceso imprevisto y repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo y que produzca una lesión orgánica o perturbación funcional permanente o pasajera, y que no haya sido provocada deliberadamente o por culpa grave de la víctima.

AJUSTADOR: Persona encargada de ejercer la actividad de ajuste, tendiente a unificar los criterios de las partes involucradas en un proceso indemnizatorio, con el objetivo de lograr un acuerdo. En seguros su significado es totalmente diferente a apretar.

ANEGACION: Inundación producida por la entrada del agua proveniente de lluvia, crecientes, rotura de cañerías exteriores, canales, diques, etc. Se diferencia de los daños por agua, los cuales son producto de averías internas.

ASONADA: Reunión más o menos numerosa realizada tumultuosamente con el propósito de obtener por medio de la violencia una finalidad de tipo social, económico o político.

AUTOSEGURO: Es la decisión de una persona natural o jurídica de asumir las pérdidas económicas derivadas de un riesgo, para lo

cual crea unas reservas de dinero, con base en la predicción de la frecuencia de las pérdidas y de la intensidad de las mismas.

BENEFICIARIO: Persona en cuyo favor se ha constituido un seguro, pensión, renta u otro beneficio.

BORRASCA: Tempestad, tormenta o temporal fuerte.

CASO FORTUITO: Sinónimo de fuerza mayor.

CADUCIDAD: Extinción de un derecho, facultad, instancia o recurso.

CICLON: Huracán

COASEGURO: Participación de dos o más instituciones de seguros en un mismo riesgo, en virtud de contratos directos realizados por cada una de ellas con el asegurado.

CULPA GRAVE: Negligencia mayor, es la que consiste en no manejar los negocios ajenos con aquel cuidado que aún las personas negligentes o de poca prudencia suelen emplear en sus negocios propios. Esta culpa en materia civil equivale al dolo.

DAÑO: Para fines del seguro, se entiende todo perjuicio material o patrimonial o lesión corporal, sufrido en un siniestro.

DESMEMBRACION: Dividir o partir los miembros del cuerpo.

DOLO: Maquinación o artificio de que se sirve un contratante para engañar a otro.

EVENTO: Es el acontecimiento imprevisto que puede producir pérdida o daño.

EXTENDED COVERAGE (Extensión de amparos): Amparo adicional a la póliza de incendio que cubre los daños ocasionados por huracán, vientos fuertes y granizo, caída de aeronaves o partes de éstas, impacto de vehículos a los edificios asegurados y humo.

FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO: Imprevisto al que no es posible resistir, como una naufragio, un terremoto, etc.

GARANTIA: Es la promesa, en virtud de la cual, el asegurado se obliga a cumplir determinada exigencia. (Ej. mantener celadores dentro del riesgo).

HUELGA: Es la suspensión colectiva, temporal y pacífica del trabajo, efectuada por los trabajadores de un establecimiento o empresa con fines económicos y profesionales propuestos a sus patrones.

HURACAN: Viento muy impetuoso que gira en grandes círculos a modo de torbellino.

HURTO SIMPLE: Acto por el cual una persona se apodera de una cosa mueble ajena, sin la voluntad de su dueño, sin utilización de violencia o intimidación.

HURTO CALIFICADO: Se diferencia con el hurto simple en que tiene la misma finalidad y característica, pero en este caso hay presencia de violencia, colocando a la víctima en condiciones de indefensión.

INCAPACIDAD TOTAL Y PERMANENTE: Es la sufrida por el asegurado

como resultado de una lesión o enfermedad, que le impida totalmente realizar cualquier trabajo lucrativo y que persista por un periodo continuo no inferior a 180 días.

INDEMNIZACION: Es el monto efectivo del perjuicio patrimonial sufrido por el asegurado a consecuencia de un siniestro.

INFRASEGURO: Es un principio aplicable a los seguros de daños, que consiste en que hallándose asegurado el bien por un valor inferior al real, el asegurador solo estará obligado a indemnizar el daño a prorrata entre la cantidad asegurada y la que no esté.

LUCRO CESANTE: Ganancia o beneficio que ha dejado de obtener una persona, con ocasión de incumplimiento por otra, de una obligación.

PERIODO DE INDEMNIZACION: Es el tiempo estipulado por la ley durante el cual la compañía de seguros debe pagar el siniestro que el asegurado le ha presentado. Actualmente es de 1 mes a partir del momento en que el asegurado presente todos los documentos requeridos.

RAMO: Es un término utilizado para indicar el tipo de seguro, de acuerdo a las características que presenta el riesgo. Ej. ramo de vida, ramo de incendio.

REASEGURO: Contrato en virtud del cual una compañía de reaseguros toma a su cargo, total o parcialmente, un riesgo ya cubierto por una compañía de seguros.

REBELION: Acto delictivo consistente en el alzamiento en armas, realizada por personas no militares en ejercicio, contra el gobierno.

REEMBOLSO: Devolución de dinero al asegurado, en razón de los gastos que hubiere incurrido a fin de resarcir un daño.

RESTABLECIMIENTO AUTOMATICO DE VALORES: Cuando en un seguro se haya indemnizado al asegurado al presentarse un siniestro y éste no supere determinados porcentajes de los valores asegurados, estos se restablecerán automáticamente en la cuantía de la indemnización con el ánimo de satisfacer o cubrir otros siniestros.

RETICENCIA: Disimulo de un hecho o circunstancia por la persona que se encuentra en la obligación de manifestar su existencia.

RIESGO MORAL: Es aquel que hace relación con la honorabilidad, comportamiento y costumbres del solicitante o tomador.

SEDICION: Acción tumultuosa, pero inerme, destinada a resistir la autoridad, atacándola para impedir el libre ejercicio de sus funciones.

SINIESTRO: Es la realización del riesgo previsto en el contrato, del cual se derivan las obligaciones del asegurador a indemnizar hasta por la suma asegurada convenida en la póliza.

SUBROGACION: Cuando el asegurador paga la indemnización, puede cobrar los valores que desembolsó, a las personas que ocasionaron el siniestro. Esta figura aplica especialmente en seguros de daños.

TARIFA: Es el compendio, por ramo de seguro, de todas las normas

que lo regulan, la modalidad de la póliza, los catálogos de las tasas de primas básicas, los recargos y descuentos, las condiciones para establecerlos; los amparos que se pueden adicionar mediante anexos y su costo.

TASA: Medida, norma. Se obtiene del estudio del comportamiento de los riesgos mediante la aplicación de cálculos actuariales.

VALOR DE REPOSICION: El valor de los bienes se considera como si estuvieran nuevos, excluyendo todo demérito por uso o vetustez, es el denominado valor a nuevo.

VIGENCIA: Es el plazo que comienza con la fecha de iniciación de la póliza y finaliza en la fecha de vencimiento de ésta. En los seguros de daños suele ser de un año o por el tiempo de duración de la ejecución de una obra o labor.

En el seguro de persona suele pactarse plazos mayores, con formas de pago diferentes.

INTRODUCCION

Al emprender la tarea de elaborar un manual de las características del que se presenta, la mayor inquietud es que, el mismo pueda servir a todos los públicos: estudiantes, docentes, directivos, interesados en la materia, vendedores, funcionarios de compañías de seguros y en general a todas las personas que por una u otra razón necesiten de este material. Se buscó abarcar los temas fundamentales inherentes a esta área específica del conocimiento.

Los seguros hoy en día, constituyen una provisión e inversión ante los imprevistos que pueden llegar a presentarse y afectar a los bienes y las personas, en su integridad lo que acarrearía consecuencias funestas a nivel personal y de la sociedad en general.

Se pretende proporcionar una herramienta de consulta adecuada que permita al lector introducirse de una manera sencilla y fluida en un tema financiero al cual pocas personas tienen acceso.

Individualmente se debería tener a los seguros como una herramienta útil y eficaz en toda actividad humana, es por esta razón que este manual permite conocer las características y lenguaje técnico propio, para poder adquirir los conocimientos básicos y así asegurarse adecuadamente, comprendiendo y dimensionando la responsabilidad que se tiene como personas y como profesionales en el desarrollo de funciones administrativas y de manejo, de prever eventualidades futuras que pueden acarrear pérdidas catastróficas.

Los ítems estudiados a través de los cuatro capítulos son los básicos; términos como reaseguro, coaseguro, infraseguro, entre otros, son referidos a fin de dar claridad al sector seguros como un todo. Areas amplias relacionadas, como: Capitalización, Administradoras de Riesgos Profesionales, Fondos de Pensiones y Cesantías, Seguridad Social, no se han tenido en cuenta ya que cada una amerita un estudio específico.

En el primer capítulo se hace referencia a la evolución histórica y legislativa del seguro. Su inicio, basado en la solidaridad y mutualidad, la evolución en Colombia, y finalmente en Nariño, donde se tuvo la oportunidad de contar con los protagonistas, quienes aportaron información inédita y de primera mano que muy seguramente constituirá una novedad bibliográfica.

La compañía de seguros como institución es tratada en el segundo capítulo. Los requisitos básicos para su conformación, el tipo de sociedad, la solvencia en general, las entidades reguladoras y las compañías más importantes que actualmente están vigentes en el mercado nacional, son entre otros los tópicos más importantes estudiados.

El contrato de seguro y los aspectos técnicos, se abordan en el tercer y cuarto capítulo, donde se desglosa de la manera más didáctica posible los seguros que actualmente se comercializan en el mercado.

Al final de cada capítulo se proporciona al lector una autoevaluación que le permite medir los conocimientos adquiridos a través de la lectura de este material.

De igual manera se incluyó un glosario que contiene los términos de mayor utilización y que servirá para un adecuado entendimiento del contenido del manual.

1 EVOLUCION HISTORICA DEL SEGURO

1.1 A NIVEL MUNDIAL

El seguro nace a través de las actividades cotidianas de la humanidad. El hombre por instinto siempre busca protegerse de eventos que puedan afectar su integridad física y los bienes que posee. En la prehistoria los seres humanos buscaban tomar precauciones frente a riesgos que pudieran afectar su vida, como situaciones climáticas, ataques de animales, de otros hombres; poco a poco se fueron integrando en grupos que le ayudaban a lograr seguridad: la familia, el clan, la tribu. Por esta necesidad de protección, ideó diferentes formas de protección individual y colectiva. Se puede hablar en esta época de un afán en la búsqueda de PROTECCION PERSONAL, en donde prevalecía la SOLIDARIDAD.

Con la conformación de grupos o tribus se comenzó a desarrollar un incipiente comercio que obligó a tomar precauciones frente a pérdidas que se pudieran presentar en los bienes que adquirirían mucha más importancia en esta época. Aparece así la PROTECCION ECONOMICA, a través de la MUTUALIDAD.

Los comerciantes chinos, quienes transportaban sus mercancías en endebles embarcaciones a través de los grandes ríos continentales, distribuían en diferentes embarcaciones parte de la mercancía que cada uno de ellos transportaba, de tal manera que si una embarcación naufragaba, la pérdida se repartía entre todos y no había un solo perdedor. La misma técnica era utilizada por los mercaderes árabes a través de sus viajes por el desierto.

Babilonia era centro de un intenso comercio terrestre y marítimo, ahí se conocía la escritura, ciertas nociones matemáticas y de

astronomía, poseía leyes comerciales y se practicaba la importación y la exportación.

Las expediciones eran peligrosas especialmente por el robo, ante lo cual los financiadores de las "aventuras" comerciales cobraban un valor adicional a la mercancía y en otros casos se organizaban soluciones de tipo mutual entre los comerciantes. Es así como en el Código de HAMMOURABI (1955-1912 a.C.) aparece por primera vez el registro escrito de la obligación de crear una asociación, que se encargara de dar una nueva nave a los mercaderes que perdían la suya a causa de una tempestad y un nuevo asno al mercader que haya perdido el suyo.

Los albores del seguro aparecen relacionados con las actividades comerciales, con los viajes de las mercancías a través de medios hostiles y se perfecciona con ellos.

En la antigua Grecia surge el primer mercado de seguros con un sistema informativo propio. Los romanos perfeccionaron las prácticas establecidas especialmente por los atenienses y es así como se atribuye a éstos, la creación de organizaciones de enterramiento (Collegia Tenuiorum) que se consideran como el antecedente de las pólizas de vida y enfermedad. Los miembros de la Collegia contribuían por anticipado a la creación de un fondo que más tarde correría con los gastos ocasionados por el entierro de uno de sus afiliados.

En la edad media hubo también asociaciones para la ayuda mutua, destacándose las "gildas" que eran instituciones con carácter gremial que implicaban un compromiso de ayuda mutua en caso de incendio o naufragio.

En esta época se creó la Liga Hanseática (la Hansa), conformada por los mercaderes de Europa que entre otras finalidades cumplía con la de proporcionar una protección mutua a todos sus miembros.

Se resalta el papel que jugó en esta época Venecia, debido a su estratégica situación geográfica, aquí se dió el resurgimiento de las instituciones aseguradoras medievales.

Durante los siglos XII y XIV se produjo un gran desarrollo del seguro marítimo y aparecieron otras modalidades de seguro, como incendio y robo.

La primera póliza se hizo en Génova en el año 1347.

La primera cobertura de Coaseguro se dió en Génova en 1370.

La primera regulación que tuvo el seguro en Europa fue la Ordenanza de los Magistrados de Barcelona en 1484, algunos de los aspectos de su contenido tenían que ver con la prohibición de contratar seguros en Barcelona a quien no fuera vasallo del rey, la obligación de pagar la indemnización entre 3 o 4 meses después de declarada la pérdida y la declaración de pérdida total cuando un buque no hubiera llegado a su destino seis meses después de lo previsto.

Lo más destacado de esta época fue el enorme desarrollo del seguro marítimo en Europa, siendo ésta la modalidad más antigua de la actividad aseguradora.

Amberes toma en el siglo XVI el liderazgo asegurador y se producen ahí varias ordenanzas. La más importante la Ordenanza de Felipe II de 1570, en ella se regula por primera vez la supervisión del

Estado sobre el negocio asegurador. Se creó la comisaría de seguros de Amberes y se reglamentó su organización.

En ese mismo año, el Concejo de Brabante tomó juramento a Don Diego González Gante como primer comisario de seguros, encargado de supervisar todos los contratos de seguros y cuidar que ningún acto relacionado con ellos fuese contrario a las ordenanzas.

En el siglo XVII Inglaterra se convierte en la nación dominante del comercio internacional. Los mercaderes de La Hansa y Los Lombardos se asentaron en Londres con sus refinadas instituciones financieras, como la actividad bancaria y el seguro.

En este siglo surge en ese país el Lloyd's, a través de una bar que pertenecía a Edward Lloyd donde se reunían personas interesadas en asumir riesgos. En principio eran aseguradores individuales, quienes adoptaron un contrato uniforme para el seguro marítimo a finales del siglo XVIII muy similar al actual.

En 1666 y a raíz de un gran incendio, replantean los sistemas de seguro de incendio, se redacta uno nuevo que se conserva hasta la actualidad.

La primera póliza de vida que se expidió en Inglaterra fue en el año 1583.

En los inicios de las pólizas de vida se debe tener en cuenta el sistema tontino, propuesto por el napolitano Lorenzo Tonti que consistía en que un grupo de personas de edad y circunstancias similares, aportaba un capital a cambio de recibir una renta vitalicia con los capitales de los miembros del grupo que iban falleciendo.

En Inglaterra, en el año 1789, se expidió el primer código uniforme de seguros.

Desde la Revolución Industrial el seguro ha venido haciendo frente a los riesgos creados por los avances tecnológicos. La masificación de los diferentes medios de transporte de personas y carga, las profesiones y oficios se hacen cada vez más peligrosos. Se empieza a tomar conciencia sobre el derecho de reclamar daños ocasionados por terceros, que pueden afectar la integridad física o los bienes.

La masificación del seguro en las sociedades industrialmente avanzadas ha logrado cubrir o proteger a todos los individuos en lo referente a seguros sociales y laborales o a través de amparos básicos como son los de vivienda y automóviles.

Estas circunstancias han llevado a un desarrollo ascendente del reaseguro que distribuye el exceso del riesgo de una compañía entre otras y entre varios países, lo que constituye una función financiera que implica una forma de participación y solidaridad internacional.

1.2. A NIVEL NACIONAL

Durante el siglo XIX operan en Colombia algunas agencias de las compañías de seguros con sede en Londres y Estados Unidos, especialmente.

El contraste entre la Colombia recién nacida a la vida independiente y la pujante Europa capitalista de comienzos del siglo XIX era muy agudo. Mientras en las naciones más desarrolladas del viejo continente la banca en su condición de gran motor de la economía mundial se expandía vigorosamente, brindando apoyo a las más

diversas y ambiciosas empresas manufactureras y comerciales, en Colombia sólo unos pocos privilegiados conocían sus mecanismos por haber tenido oportunidad de apreciarlos en sus viajes a Europa o Norteamérica.

En Colombia y en los países vecinos, las únicas relaciones que existían con entidades bancarias eran las que se habían establecido con grandes prestamistas ingleses, quienes habían concedido empréstitos a estas jóvenes naciones para financiar la guerra de independencia.

El comercio Colombiano con el mundo exterior era todavía una faena de titanes y sobre todo, de hombres osados hasta la temeridad, dispuestos a asumir todos los riesgos y azares, inclusive los generados por las guerras civiles que fueron la endemia letal que asoló la sociedad y la economía colombiana a lo largo de todo el siglo XIX.

Los comerciantes bogotanos manejaban sus negocios en condiciones menos favorables que las de cualquier otro colega en otra ciudad iberoamericana. Ellos pusieron en marcha sus empresas conedores que lo hacían desde la ciudad más aislada del mundo.

El trayecto Bogotá - costa Atlántica y viceversa era peligroso y lleno de tropiezos para los viajeros, pero, aún así, no tenía punto de comparación con las características infernales del viaje entre el litoral Pacífico y la capital, el cual se hacía particularmente insufrible en los escabrosos caminos del Quindío, donde ante la impotencia de las mulas para transitar las trochas aterradoras, se veían obligados a apelar al servicio de los llamados "Indios cargueros", sobre cuyas espaldas se acomodaban las sillas en que eran instalados los viajeros. Aquellos hombres de músculos de

acero, hacían gala de una seguridad asombrosa al dar cada paso, que, dado en falso era el tétrico pasaporte al abismo.

Era apenas lógico que los comerciantes bogotanos condicionaran el movimiento de sus negocios a las garantías que brindaban los contratos de seguro que protegían sus cargamentos contra los riesgos inherentes a aquellas travesías.

Surgieron empresarios que obtuvieron la representación de acreditadas instituciones aseguradoras extranjeras, que luego de tasar y evaluar la magnitud de los riesgos, los asumían cobrando las primas de acuerdo a esos cálculos y previsiones.

Uno de estos personajes fue un prestigioso hombre de negocios: don Pedro Navas Azuero, oriundo de Santander, conocido por su amplia experiencia en el campo de las representaciones, lo que le permitía moverse con propiedad en este complejo campo de los seguros. Fue él quien tomó conciencia de lo benéfico que sería para el comercio la creación y consolidación de una empresa nacional dedicada a prestar el servicio de proteger sus intereses.

Es así como convoca a los más distinguidos empresarios de la capital para plantearles la iniciativa. En aquella trascendental reunión se encontraban los personajes más eminentes y representativos de la sociedad, la política y la economía, con sus argumentos convenció a los asistentes con respecto a dar vida y vigorosos cimientos a una entidad aseguradora netamente nacional, que se encargara de proteger sus bienes, especialmente en el azaroso recorrido desde los puertos del Atlántico hasta la capital. Nace de este modo la Compañía Colombiana de Seguros - COLSEGUROS- en el año de 1874 al mando del señor Navas Azuero.

El ramo con el cual inició sus labores fue el de Transporte, que era el de mayor apremio debido a las circunstancias comerciales del país. Las rutas por las cuales la empresa asumiría los riesgos eran: el río Magdalena como vía principal y su complemento, el camino entre Honda y Bogotá.

Pero además de esta ruta, el comercio se movilizaba entre Bogotá y el Pacífico atravesando el temible Quindío; existía también la ruta del Norte que llegaba hasta Cúcuta en medio de toda clase de azares.

Esta empresa de seguros permaneció sola en el mercado, hasta cuando se creó Seguros La Andina hacia 1937. Posteriormente nacieron Seguros Bolívar, Suramericana de Seguros, La Previsora y otras más.

1.3. A NIVEL REGIONAL

En la memoria de aquellos que vivieron el inicio de la actividad Aseguradora en la ciudad de Pasto, se reviven fechas muy cercanas a 1950, año que sirve como referencia para establecer la llegada de las principales compañías que funcionaban a nivel nacional.

Para esa época, Nariño contaba con una única vía que lo comunicaba con el centro del país, la cual se había construido hacia apenas 17 años. No tenía una infraestructura mínima de carreteras, solo existían caminos que no permitían la movilización de mercancías que pudieran generar un abundante intercambio comercial y por ende un adecuado desarrollo económico.

Contrario a lo que se podría pensar y creer, la mayoría de las aseguradoras mantuvieron durante muchos años la figura comercial

de representación, a través de personas naturales o jurídicas quienes se inscribían ante la Cámara de Comercio bajo esta calidad.

Según el relato de Sergio del Castillo y Conrado Santacruz H. entre otros, la primera persona en Pasto dedicada a la venta de seguros fue el señor Antonio Amézquita quien procedía de la ciudad de Bogotá registrándose en el año 1953 como agente de la Compañía Colombiana de Seguros, hoy Colseguros S.A..

Entre los años 1950 y 1960 trabajaron en la región personas foráneas, además del señor Amézquita, tal es el caso de Alfonso Gaviria, bogotano, y Vicente Gómez oriundo de Santander, igualmente en representación de La Colombiana.

En el año 1962 se vinculan nariñenses a esta empresa, a través de una completa capacitación y evaluación. Eran personas de reconocida honorabilidad, pertenecientes a altas esferas de la sociedad. Ser asesor de seguros era un privilegio al que pocos podían acceder.

El trabajo que desarrollaban implicaba una serie de vicisitudes y aspectos que hoy parecen curiosos. Para llegar a vender a un determinado poblado, el trayecto debía hacerse a caballo, en algunos casos a pie, una vez ahí a la primera persona que debían visitar y convencer era al Cura, quien en la misa presentaba a los señores agentes, certificando que él ya había adquirido el seguro, lo cual se constituía en el mejor argumento para que todos los pobladores lo compraran también.

Estaban autorizados para vender toda clase de seguros y solo consultaban con Bogotá aquellos que necesitaban revisión especial por las características del riesgo.

Seguros Bolívar también manejó este sistema, el señor Calixto García, ecuatoriano fue agente exclusivo de ellos.

El siguiente, es un cronograma histórico basado en información recopilada a través de los registros en Cámara de Comercio de Pasto:

- Año 1953. Antonio Amézquita, agente de seguros representante de la Compañía Colombiana de Seguros.
- Año 1955. Inscripción de la Compañía de Seguros San Cristóbal S.A..
- Año 1956. Jorge Puyo Garces, representante de la Compañía Suramericana S.A..
- Año 1960. Inscripción agencia de seguros Jaime Ruano y Compañía Limitada.
- Año 1965. Inscripción Compañía Colombiana de Capitalización - Seguros Patria.
- Año 1965. Inscripción Aseguradora Gran Colombiana S.A.
- Año 1972. La Previsora S.A..
- Año 1973. Seguros Bolívar S.A..
- Año 1973. Compañía de Seguros Bolívar S.A..
- Año 1975. Aseguradora Colseguros S.A..
- Año 1987. Compañía Suramericana de Seguros S.A..
- Año 1992. Seguros del Estado S.A..

1.4 EVOLUCION DE LAS NORMAS QUE REGULAN EL SECTOR

- * **Ley 105/27:**
- Vigilancia Jurídica de aseguradoras, pólizas y tarifas uniformes.
- Monopolio de los seguros estatales - La Previsora S.A..
- Norma base del mercado asegurador.

- Prohibición de inversión extranjera en el sector.
- Obligatoriedad de inversión en títulos valores emitidos por el Estado.

- * **Código de Comercio 1971:**
 - Recoge las normas del seguro terrestre y marítimo.

- * **Ley 45/90:**
 - Control financiero dinámico a posteriori.
 - Sanción por mora al asegurador.
 - Eliminación de tarifas y pólizas uniformes y obligatorias.
 - Establecimiento de Índices de Solvencia.
 - Acceso a la inversión extranjera, se ajusta a la apertura económica.
 - Desmante del monopolio oficial.
 - Se eliminó la obligación de invertir en títulos del gobierno.

- * **Ley 35/93:**
 - Aseguramiento del riesgo putativo en el sector financiero.

- * **Ley 80/93:**
 - Seguros de los bienes estatales.
 - Seguros de cumplimiento en los contratos estatales.

- * **Ley 389/97:**
 - Consensualidad del contrato.
 - Bancaseguros.

1.5 AUTOEVALUACIÓN

A continuación se presenta un cuestionario, a través del cual el lector podrá determinar el grado de conocimiento adquirido, referente a los temas tratados en este primer capítulo:

Complemente las siguientes afirmaciones:

1. En la prehistoria los seres humanos buscan ante todo la protección basada en la.....

2. Posteriormente y con el auge del comercio, aparece la protección , cuya base fundamental es la

3. El primer registro escrito relacionado con lo mutual y la necesidad de crear asociaciones indemnizatorias en caso de pérdidas es:
.....

4. La primera póliza se expidió en.....
en el año

5. El Bar Lloyd, lugar donde se reunían personas interesadas en asumir riesgos para asegurarlos, estaba ubicada en la ciudad de ..
.....

6. La primera póliza de vida se expidió en
en el año.....

7.El fenómeno que aumentó la demanda de seguros, debido a los nuevos riesgos generados por los avances tecnológicos, se conoce como:.....

8.Cómo se llamó el comerciante que gestionó la creación de la primera compañía de seguros en Colombia?
.....

9.Cuál fue la figura Comercial utilizada por las compañías nacionales al hacer presencia en Pasto?.....
.....

10. La Ley expedida a partir de la apertura económica que dió libertad de pólizas y tarifas es la
.....